



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO**

RADICACION No. 2019-00129  
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA  
DEMANDANTE: LISETH MIRAND RODRIGUEZ Y OTROS  
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN BONNADONNA PREVENIR

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentadas por las llamadas en garantía, GABRIEL DE JESUS NARVAEZ CARRASQUILLA y ASEGURADORA FIANZAS S.A., a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 27 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**bef5b9457d96ad6264226d33f78d09f1f7e86ad182fd70f3c0b126254bbea124**  
Documento generado en 19/04/2021 07:29:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**